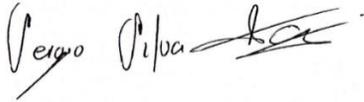


Radicado N°: 686554089001-2021-00163-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: JAIVER JOSÉ MEJÍA BOLÍVAR
Demandado: JHON FREDY PARRA FERNÁNDEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que en el auto publicado el 12 de octubre de 2021, por error involuntario, la ubicación del predio descrita en el ordinal cuarto no corresponde al solicitado. Sabana de Torres, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por el apoderado de la parte interesada que obra en el archivo 009 del expediente electrónico, con apoyo en artículo 285 del C.G.P., se aclara el auto adiado el 12 de octubre del corriente año, el cual queda de la siguiente manera:

CUARTO: EMPLAZAR, en los términos y con las formalidades previstas en el artículo 108 del C.G.P., a las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se consideren con derecho sobre el predio urbano, ubicado carrea 16 No. 4-76 del barrio Unidos del municipio de Sabana de Torres, Santander y se identifica con la matricula inmobiliaria No. 303-32197 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; por secretaria, conforme con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, inclúyase y publíquese la información en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 15 de octubre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO